Instituto Nacional de Metrología de Colombia

Bogotá D.C., julio de 2026

ESTUDIO PREVIO PARA CELEBRACIÓN DE CONTRATO MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA, LITERAL G "CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES EN EL MERCADO", NUMERAL 4º, ARTICULO 2 º DE LA LEY 1150 DE 2007 Y ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.8. DEL DECRETO 1082 DE 2015.

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD.

El Instituto Nacional de Metrología - INM es una Unidad Administrativa Especial descentralizada del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y adscrita al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, creada mediante el artículo 2 del Decreto Ley 4175 de 2011, bajo la necesidad de fortalecer el desarrollo de la metrología científica e industrial en Colombia, con el fin de posicionar al País de forma permanente y efectiva en los mercados internacionales, avanzar hacia la producción de bienes de alto valor agregado, mejorar la competitividad nacional y garantizar que el aparato productivo nacional esté en la capacidad de realizar procesos que cumplen con métodos precisos de aseguramiento máximo de la calidad.

El sistema metrológico definido como el conjunto de instituciones e infraestructuras destinadas a las funciones relacionadas con la medición, constituye un cimiento indispensable en la construcción de una estrategia para la productividad y la competitividad, en tanto da soporte al desarrollo científico, tecnológico e industrial de un país.

Por lo anterior que se crea así una Unidad Administrativa Especial de carácter técnico-científico y de investigación denominada Instituto Nacional de Metrología INM, encargado de la coordinación nacional de la metrología científica e industrial, y la ejecución de actividades que permitan la innovación y soporten el desarrollo económico, científico y tecnológico del país, mediante la investigación, la prestación de servicios metrológicos, el apoyo a las actividades de control metrológico y la diseminación de mediciones trazables al Sistema Internacional de unidades (SI).

Que por medio del Decreto 062 del año 2021, se modifica la estructura del Instituto Nacional de Metrología – INM, así como las funciones de las distintas áreas de la entidad. En este decreto se definen funciones para el INM directamente relacionadas con el desarrollo de patrones y sus servicios asociados, entre las cuales encontramos: (1) establecer, adoptar, custodiar y conservar los patrones nacionales de medida correspondientes a cada magnitud del Sistema Internacional de Unidades (SI); (2) realizar y adoptar los sistemas

de medida y materiales de referencia como patrones de medida para las magnitudes del Sistema Internacional de Unidades (SI); (3) diseñar y ofrecer nuevos bienes y servicios metrológicos en concordancia con la naturaleza y misión del Instituto Nacional de Metrología y las necesidades del país.

Así mismo, la Subdirección de Metrología Química y Biología – SMQB del Instituto Nacional de Metrología – INM, tiene dentro de sus funciones las de implementar, custodiar y conservar los materiales de referencia y patrones nacionales necesarios en metrología química y biología; proveer trazabilidad en el campo de la metrología química y biología de acuerdo con los lineamientos internacionales establecidos; coordinar y dirigir las acciones necesarias para el desarrollo preparación y certificación de materiales de referencia y aseguramiento de la trazabilidad de los patrones nacionales de medida; proveer los servicios de calibración, capacitación y asistencia técnica en metrología química y Biología; realizar los proyectos de investigación, desarrollo e innovación en metrología química y biología; dirigir, coordinar y orientar las evaluaciones técnicas y administrativas referentes a manuales técnicos, procedimientos de medición y artículos científicos que den a conocer los resultados de las investigaciones que realice en metrología química y biología.

La Estrategia Nacional de Metrología 2023-2032 establece 5 elementos estratégicos, los cuales priorizan temas de trabajo, con el propósito de dar cumplimiento a una serie de hitos que permitan alcanzar los objetivos a corto y mediano plazo propuestos en la estrategia. Específicamente, el elemento de la estrategia denominado "Capacidad metrológica", busca, entre otros, fomentar el fortalecimiento de las capacidades metrológicas del INM, con el propósito de ofrecer servicios eficientes, sostenibles y que cumplan con las expectativas de los grupos de valor. En este sentido, se prevé fortalecer el INM para realizar actividades de Ciencia Tecnología e Innovación, que aseguren el mantenimiento y desarrollo de patrones de medición según las necesidades metrológicas del país y la generación de productos y servicios basados en el conocimiento.

Así mismo, se relacionan con el Plan Estratégico Institucional 2023-2026 (PEI), en el cual la Subdirección de Metrología Química y Biología tiene varias metas asociadas a los siguientes objetivos estratégicos:

- Objetivo estratégico 1. Trazabilidad metrológica y posicionamiento nacional e internacional, la cual está asociada con la optimización de las Capacidades de Medición y calibración (CMC) vigentes.

- Objetivo estratégico 2. Metrología para las apuestas productivas. donde la SMQB implementará instrumentos que promuevan la adopción y modernización de estándares de calidad para dar mayor valor agregado en la industria", por medio de la generación materiales de referencia e ítems de ensayos

interlaboratorio que se requieren en el país, como por ejemplo en el fortalecimiento de los laboratorios que realizan mediciones de contaminantes orgánicos en alimentos. Estos servicios se desarrollan según los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de Calidad (SIG) del INM, basado en la norma ISO/IEC 17034.

- Objetivo estratégico 4. Servicios metrológicos basados en el conocimiento, la cual es abordada desde la SMQB mediante la ejecución de actividades de investigación, con la participación en convenios y proyectos de investigación, en respuesta a la iniciativa "Mantener la clasificación de los grupos de investigación GIMQB reconocido por MinCiencias a partir de la producción estimada relacionada a los lineamientos del modelo de medición".

Para cumplir con las funciones asignadas y los compromisos alienados al Plan Nacional de Desarrollo, así como los adquiridos desde las Política Económicas y Sociales, proyectos y convenios interinstitucionales, el Instituto Nacional de Metrología - INM ha realizado una inversión significativa en todo lo referente con el equipamiento e instrumentación necesarios para el desarrollo de las funciones asignadas, dentro de los instrumentos adquiridos se encuentran:

- Cromatógrafo de gases acoplados a espectrometría de masas y con detectores de ionización de llama y captura electrónica 7890A / 5975C Agilent
- Cromatógrafo de gases con head-space y detector de ionización de llama 7890A / 7697A Agilent
- Cromatógrafo de gases acoplado a espectrometría de masas triple cuadrupolo 8890 Agilent

Esta instrumentación tiene como objetivo realizar mediciones de moléculas de tipo orgánicas y especies inorgánicas, en los intervalos de concentración necesarios, acorde con los lineamientos internacionales, para certificar materiales de referencia, caracterizar ítems de ensayo de aptitud y participación en comparaciones claves, dentro de las que se encuentran: (i) etanol en agua, (ii) solventes residuales, (iii) plaguicidas en alimentos, (v) metanol en sangre, (vi) péptidos, entre otros.

Adicionalmente, a través de estos equipos y el uso de los consumibles requeridos se logran desarrollar diferentes actividades de investigación y desarrollo, propias de la subdirección, como:

(i) Aunar esfuerzos entre el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA y el Instituto Nacional de Metrología – INM, para desarrollar actividades que fortalezcan las capacidades analíticas de los laboratorios oficiales de la región a través de la implementación de un programa de control de calidad analítica basado en ensayos interlaboratorios de residuos de plaguicidas y micotoxinas en

Latinoamérica y el Caribe, con el propósito de mejorar los procesos de monitoreo y vigilancia relacionados con la inocuidad alimentaria.
(ii) Desarrollo de herramientas metrológicas que soporten los procesos de medición en eventos de interés en salud pública – Metanol en sangre total, donde se llevará a cabo la producción de un ítem piloto de metanol en sangre junto con la secretaria distrital de salud de Bogotá.
(iii) Participación en comparaciones clave que permitan demostrar la capacidad de medición del INM respecto a otros institutos de metrología del mundo, como es el caso de la comparación clave AFRIMETS.QM-S1 en la medición de plaguicidas en puré de ciruela
(iv) Desarrollo de referencias de medición para la cuantificación de especies tóxicas de mercurio y arsénico en alimentos, con el propósito de fortalecer la infraestructura de la calidad, mejorar la competitividad y productividad en lo relacionado con la inocuidad alimentaria en el sector agropecuario.
(v) Mantenimiento y caracterización de materiales de referencia que hacen parte de la oferta actual, como es el caso del MRC de etanol en agua.
(vi) Participación en comparaciones clave que permitan demostrar la capacidad de medición del INM respecto a otros institutos de metrología del mundo, como es el caso de la comparación clave APMP.QM S23 y S24 en la medición de glifosato en agua potable

En cuanto a la necesidad especifica que tiene el INM, para la celebración del contrato, en este sentido y con el propósito de ejecutar las actividades de investigación anteriormente mencionadas y cumplir con las actividades y productos definidos en ellos, en especial los relacionados con el desarrollo de métodos y procedimientos de medición, la producción y conservación de materiales de referencia, el establecimiento de mecanismos para proveer la trazabilidad metrológica, la transferencia de conocimiento (talleres, cursos, eventos científicos, entre otros), se hace necesario adquirir los consumibles y otros elementos de la línea de cromatografía de la marca Agilent Technologies y con ello asegurar compatibilidad con los equipos antes mencionados y su óptimo funcionamiento, así como mantener los parámetros de desempeño de los métodos de medición validados previamente, asegurando la calidad de los resultados generados en los proyectos antes mencionados, brindando garantía de la continuidad y consistencia en los procesos operativos y de los resultados obtenidos, con el uso de consumibles de las mismas marcas.

Adicionalmente, se debe resaltar que el tipo de instrumentos para los que se pretende adquirir los elementos y consumibles, en este caso Agilent Technologies, son de tal grado de especificidad, que ninguna otra marca o fabricante pueden suplirlos. Ya que, de otra forma, no se asegura la compatibilidad, y se invalida el soporte técnico que se llegue a recibir.

En detalle, se requiere que los consumibles sean de la marca en mención, ya que han demostrado, por ejemplo, en los viales, que no presentan inconvenientes con el sistema de inyección para los equipos existentes en el INM. Por otra parte, las tapas, septas e insertos, serán usados para los viales existentes de la marca Agilent, por lo tanto, se requiere compatibilidad total con la rosca y dimensiones de estos, ya que garantizan un cierre hermético, evitando inconvenientes al trabajar con soluciones volátiles que puedan afectar la calidad de los resultados generados, además de prevenir posibles fallas en el sistema de inyección de los instrumentos. Por último, las columnas cromatográficas es necesario que sean de esta marca y de las especificaciones definidas, ya que los métodos de medición con los que se ejecutan las actividades mencionadas anteriormente se encuentran validados bajo estas condiciones de trabajo, y cualquier cambio o modificación genera reprocesos, desde el desarrollo del método como en la validación de estos.

Lo anterior teniendo en cuenta que dicha contratación permitirá fortalecer el reconocimiento del INM como Centro de Investigación y asegurar la trazabilidad metrológica de las mediciones en Química y Bioquímicas de acuerdo con lo establecido en el Proyecto de Inversión "Generación de Capacidades Científicas y Tecnológicas desde el INM para Atender las Necesidades Actuales y Emergentes en Metrología Química y Biología", con código BPIN: 202500000023672

Actividad: 3.1.2 Ejecutar actividades para el aseguramiento de la trazabilidad metrológica

Insumo: 3.1.2.1 Adquirir consumibles para los equipos de los laboratorios.

ANÁLISIS DEL SECTOR

Con el objetivo de llevar a cabo el análisis del sector y dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional de Metrología consultó la información relacionada en las guías e instructivos dispuestos por Colombia Compra Eficiente, referente a los requerimientos necesarios para realizar el estudio del sector.

Aspectos generales del mercado

Para instaurar los aspectos generales y relevantes en el proceso de contratación se analizan cuatro factores: 1) Factor Económico, 2) Factor Técnico, 3) Factor Regulatorio, y 4) entre otros, conforme a lo recomendado por Colombia Compra Eficiente en la guía, *"Guía para elaboración de estudios del sector".*

Según el Banco de la República[1], la actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de diferentes agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división económica clásica, los sectores de la economía son:

Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentra la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca.

Sector secundario o industrial: comprende todas las actividades económicas relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otro tipo de bienes y mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores.

Sector terciario o de servicios: incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.

De acuerdo con la clasificación anterior, el CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CONSUMIBLES Y/O INSUMOS PARA LOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN MARCA AGILENT TECHNOLOGIES PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DE ASEGURAMIENTO METROLÓGICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA, se encuentra ubicada en el sector terciario o de servicios.

Económico

En relación con el objeto contractual y la necesidad a satisfacer del presente proceso, a continuación, se presenta un análisis de la información y datos generales del sector comercial, el cual comprende las actividades económicas relacionadas con la transformación industrial de bienes o mercancías que se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C[2], publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), se detalla la estructura y clasificación de las actividades económicas en el país.

De acuerdo con lo anterior, el suministro de accesorios, consumibles y repuestos de equipos marca Agilent se incluye en: Sección G "Comercio al por mayor y al

[1] https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title=Sectores_econ%C3%B3micos
[2] https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas", división 46 "Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas", códigos:

- 4659: "Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p"
- 4664: "Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario"

El sector corresponde al mercado de instrumentación analítica y suministros especializados para laboratorio, el cual comprende la fabricación, importación, comercialización y distribución de consumibles destinados al funcionamiento de equipos científicos de alta tecnología.

Los consumibles Agilent hacen parte de un segmento altamente especializado, utilizado principalmente en equipos de cromatografía de gases (GC), cromatografía líquida (HPLC/UHPLC), espectrometría de masas (MS), espectroscopia y sistemas de biología molecular. Estos insumos son considerados elementos críticos, ya que su calidad influye directamente en la precisión, exactitud y reproducibilidad de los resultados analíticos. Debido a los altos estándares de calidad y precisión exigidos en estos equipos, la mayoría de estos productos son fabricados en el exterior y posteriormente importados a Colombia por distribuidores autorizados, lo que convierte a este mercado en un sector altamente especializado y dependiente del comercio internacional.

Los consumibles Agilent Technologies son empleados en la ejecución de análisis químicos, microbiológicos, ambientales, farmacéuticos y de investigación científica. Su función principal consiste en asegurar el correcto funcionamiento de los equipos analíticos y mantener las condiciones necesarias para obtener resultados precisos, exactos y reproducibles. Estos productos son utilizados en actividades relacionadas con el control de calidad, la investigación y desarrollo, la validación de métodos analíticos, la caracterización de materiales, el monitoreo ambiental, la detección de contaminantes, el análisis de alimentos, medicamentos y muestras biológicas, así como en ensayos realizados bajo sistemas de gestión de calidad y laboratorios acreditados conforme a la norma ISO/IEC 17025.

El mercado está conformado por fabricantes internacionales de equipos y consumibles analíticos, distribuidores autorizados, importadores, representantes

comerciales y usuarios finales. Los fabricantes desarrollan y producen los consumibles bajo estrictos estándares técnicos y posteriormente los distribuyen mediante redes comerciales especializadas. Los importadores y distribuidores nacionales realizan los procesos de nacionalización, almacenamiento y comercialización de los productos, mientras que los usuarios finales corresponden a laboratorios de investigación, universidades, centros de desarrollo tecnológico, industrias farmacéuticas, empresas del sector de alimentos y bebidas, laboratorios ambientales, entidades públicas y privadas dedicadas al control de calidad y organizaciones que desarrollan actividades científicas y tecnológicas.

Como se mencionaba, el mercado colombiano depende casi en su totalidad de las importaciones, debido a que el país no cuenta con fabricantes nacionales de consumibles originales para equipos Agilent Technologies. Los principales países de origen corresponden a Estados Unidos, Alemania, Japón, China y Singapur, desde donde los productos son distribuidos hacia Colombia mediante representantes autorizados. En contraste, las exportaciones nacionales de este tipo de bienes son prácticamente inexistentes, ya que la industria colombiana no produce este tipo de consumibles especializados, razón por la cual el país participa principalmente como importador dentro de esta cadena de suministro.

Comportamiento de las variables macroeconómicas

El comportamiento de las variables macroeconómicas se refiere a cómo interactúan y se afectan entre sí los diferentes indicadores clave que componen la economía de un país. Estas variables permiten comprender el estado general de la economía y su evolución a lo largo del tiempo. Algunas de las variables más importantes incluyen el Producto Interno Bruto (PIB), la inflación, el empleo, el salario mínimo, el tipo de cambio, las tasas de interés y la balanza comercial.

En el Foro de Perspectivas Económicas de la revista Portafolio[3], se reunieron varios expertos y conversaron sobre el panorama económico para el año 2026, que, si bien es optimista, no evade las tensiones que atraviesa el país, dado que el mercado sigue esperando que la situación del país mejore.

Dentro de las ponencias los expertos mencionaron que Estados Unidos y China tendrán un buen 2026, lo que representa un viento a favor para Colombia, dado

[3] https://www.portafolio.co/economia/crecimiento/el-2026-sera-un-ano-positivo-para-colombia-pero-que-exigira-sacrificios-y-organizar-la-casa-en-materia-fiscal-484137

que el gigante asiático está migrando hacia bienes de mayor valor agregado, dejando espacio para que otros países compitan en segmentos donde antes era dominante. Además, las negociaciones comerciales del último año dejaron a Latinoamérica con aranceles efectivos bajos frente a Estados Unidos, lo que abre oportunidades en sectores exportadores.

El mercado colombiano depende ampliamente de la importación de equipos de instrumentación analítica y de sus repuestos, debido a la limitada fabricación nacional de este tipo de tecnología. Los principales países de origen corresponden a fabricantes ubicados en Europa, Estados Unidos y Asia, desde donde se importan equipos completos, consumibles y componentes especializados.

Respecto al contrabando, su incidencia es baja en este segmento debido al alto nivel de especialización de los equipos, la necesidad de soporte técnico, garantía del fabricante y trazabilidad de los componentes. En las entidades públicas y laboratorios acreditados se privilegia la adquisición de equipos y repuestos provenientes de canales oficiales, con el fin de garantizar su autenticidad, calidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.

Por otra parte, el 2026 viene siendo un año de transición marcado por el resultado electoral, una vez elegido el presidente, la atención se concentra en la capacidad del nuevo gobierno para manejar temas como el déficit fiscal, el endeudamiento público, la reforma tributaria, política energética, relación con inversionistas nacionales y extranjeros y crecimiento económico y empleo. Si los mercados consideran que las políticas serán sostenibles, puede aumentar la inversión y mejorar la confianza. Si perciben riesgos fiscales o incertidumbre institucional, pueden presentarse presiones sobre el dólar, las tasas de interés y la inversión.[4]

Respecto al impacto en el ciudadano, pues la relación entre elecciones y economía termina reflejándose en aspectos cotidianos como: el precio del dólar, la inflación, las tasas de interés de créditos y vivienda, la generación de empleo, el valor de las empresas y fondos de inversión, la capacidad del Estado para financiar programas sociales.

Tras las elecciones presidenciales de 2026, los analistas han señalado que el principal desafío económico será el manejo de las finanzas públicas y la recuperación de la confianza de los inversionistas. Los mercados han

[4] https://elpais.com/america-colombia/elecciones-presidenciales/2026-06-22/los-mercados-financieros-de-colombia-rebajan-el-entusiasmo-tras-la-victoria-de-abelardo-de-la-espriella.html?

reaccionado con cautela porque el nuevo gobierno deberá enfrentar un déficit fiscal elevado y buscar acuerdos políticos para aprobar sus reformas.

Por su parte, La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) revisó al alza la proyección de crecimiento económico para Colombia, de 2,5% a 2,8% este año, y de 2,6% a 2,8% en 2026, según su informe semestral de perspectivas, divulgado el martes 2 de diciembre de 2025.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), muestra el comportamiento del Producto Interno Bruto. El PIB[5] es uno de los principales indicadores económicos, que permite medir el valor total de los bienes y servicios finales producidos en el país durante un período específico. El DANE presenta las tasas de crecimiento de este indicador cada trimestre, para el primer trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025, como se muestra a continuación:

Gráfico 1. Tasas de crecimiento anual PIB



Fuente: *DANE, PIB_T. Información actualizada. 15 de mayo de 2026*

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

[5] DANE - PIB Información técnica

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

El crecimiento del PIB favorece la inversión pública y privada en infraestructura científica, laboratorios, investigación y desarrollo (I+D+i), fortalecimiento de la capacidad metrológica y modernización tecnológica, lo que incrementa la demanda de equipos analíticos, servicios de mantenimiento especializado y adquisición de consumibles. En Colombia, sectores como la industria farmacéutica, alimentos y bebidas, hidrocarburos, minería, química, ambiental, salud y educación superior, que aportan de manera significativa al PIB, requieren instrumentación analítica confiable para cumplir con estándares de calidad, requisitos regulatorios y procesos de innovación.

Asimismo, la inversión estatal destinada a entidades de investigación, universidades, laboratorios de ensayo y organismos de metrología está estrechamente relacionada con el comportamiento de la economía nacional. En períodos de crecimiento económico, es más probable que aumenten los recursos destinados a la adquisición, renovación y mantenimiento de equipos especializados. Por el contrario, escenarios de desaceleración económica pueden generar aplazamientos en las inversiones de capital, aunque el mantenimiento de equipos existentes continúa siendo una necesidad para garantizar la continuidad de las operaciones y preservar la capacidad técnica instalada.

En consecuencia, el comportamiento del sector presenta una correlación positiva con el crecimiento del PIB, particularmente por su estrecha relación con la actividad industrial, la inversión en ciencia, tecnología e innovación y el fortalecimiento de los laboratorios de control de calidad y metrología, factores que impulsan la demanda de servicios técnicos especializados y de equipos de alta precisión.

Por otra parte, el ministro de trabajo, Antonio Sanguino, explicó a final del 2025 los alcances del nuevo salario vital con el que se incrementó el salario mínimo 23% y que para 2026 pasa de 1.423.500 pesos a 1.750.905 pesos. El auxilio de transporte subió 24,5% y quedó en 249.095 pesos, con lo que los trabajadores recibirán 2.000.000 de pesos por mes a partir de enero.

El salario de 2,4 millones de colombianos que ganan el mínimo crece así 327.405 pesos y el auxilio de transporte 49.095 pesos. El significativo incremento deja atrás recetas sobre flexibilidad laboral que llevaron a un notorio deterioro del ingreso de los trabajadores y a recortes de derechos como la negación de recargos nocturnos y días de descanso, políticas antisindicales y restricciones de salarios que operaron durante décadas.

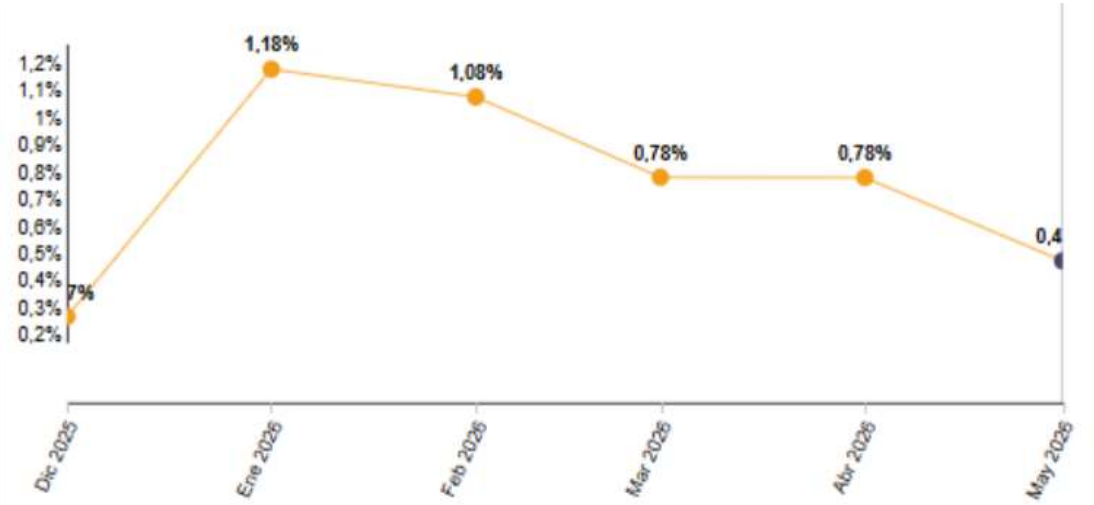
La nueva fórmula del salario vital permite más ingresos, aumentos en el consumo, crecimiento en la producción y empleos de mayor calidad. Con esto se cierran brechas que proporcionan un mayor nivel de vida a los trabajadores y a sus familias, tal como se recomienda por parte de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y como se indica en la Constitución de 1991, es decir, una remuneración mínima, vital y móvil.

El aumento salarial hace posible acercarse al cubrimiento de la canasta básica, que vale cerca de 3.000.000 de pesos para familias de tres o cuatro personas y que emplean 43% de su ingreso en alimentación, 24% en vivienda, 5% en salud y 28% en otros gastos esenciales.

Por otra parte, el Índice de Precios al Consumidor – IPC, es un indicador económico que mide la variación promedio de los precios de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo de los hogares en un determinado período de tiempo. Este índice se utiliza principalmente para medir la inflación, es decir, el aumento generalizado de los precios. Cada mes, el DANE registra el precio de los 443 artículos de la canasta. Para esto, visita diferentes canales de distribución en 38 ciudades del país, en dónde los colombianos adquieren bienes o servicios. Esto incluye: tiendas de barrio, supermercados, plazas de abastos, grandes superficies, establecimientos especializados en la venta de artículos y en la prestación de servicios.

Una vez se registran los cambios de precio, si suben o si bajan, para cada artículo en la canasta de bienes y servicios, se calcula la variación, entre un periodo de tiempo y otro. Como se puede observar en el Gráfico No. 2, en mayo de 2026 el IPC fue de 0,46%:

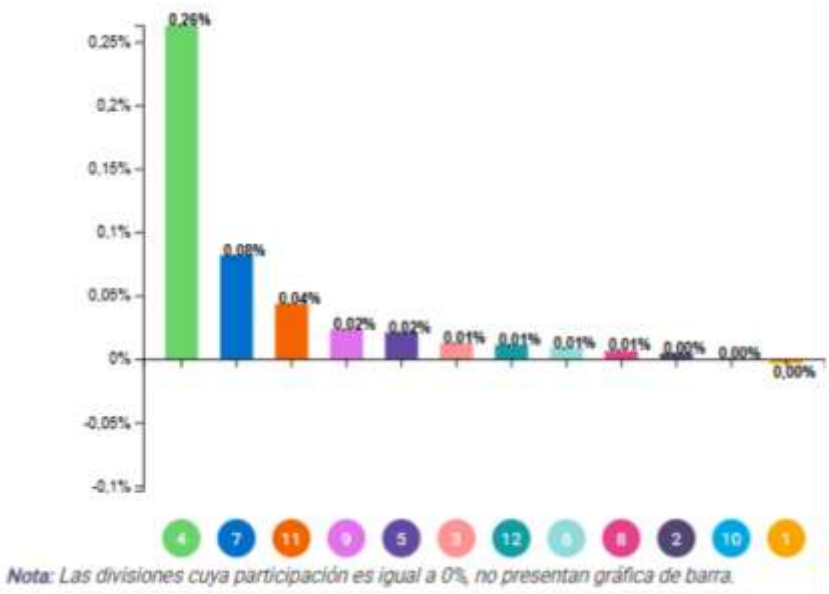
Gráfico 2. Variación Índice de Precios al Consumidor (IPC) total nacional 2025-2026



Fuente: *DANE, IPC*

El análisis de la variación y contribución mensual por divisiones de gasto refleja que, en mayo de 2026, el IPC registró una variación de 0,47%, se ubicaron por encima del promedio nacional cinco divisiones del gasto: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4) con 0,86%, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria de la vivienda (5) con 0,53%, Salud (6) con 0,52%, Transporte (7) con 0,61%, Recreación y cultura (9) con 0,77%. Por debajo del promedio nacional se ubicaron: Bebidas alcohólicas y tabaco (2) con 0,27%, Prendas de vestir y calzado (3) con 0,42%, Información y comunicación (8) con 0,25%, Restaurantes y hoteles (11) con 0,38% y Bienes y servicios diversos (12) con 0,22%. Por su parte, Alimentos y bebidas no alcohólicas (1) tuvo una variación negativa con –0,02% y Educación (10) no tuvo ninguna variación con 0,00%. A continuación, se presenta el Gráfico 5 que muestra participación (expresión en términos porcentuales de la contribución) en el IPC por sector:

Gráfico 3. Contribución en puntos porcentuales al IPC por sector en mayo de 2026



Fuente: *DANE, IPC. Junio 2026.*

Por último, la tasa de cambio es una de las variables económicas que más incide en el mercado Colombia, debido a que la mayoría de los bienes son importados y se comercializan en dólares estadounidenses o euros. Las fluctuaciones de estas monedas frente al peso colombiano pueden generar incrementos o disminuciones en los costos de adquisición de repuestos, accesorios y consumibles, así como en los servicios asociados cuando estos requieren importación de componentes o asistencia técnica del fabricante. A continuación, mostramos el comportamiento del dólar en los últimos 90 días:

Gráfico 4. Comportamiento del dólar y el peso colombiano del 01 de abril al 30 de junio de 2026



Fuente: Gráfica del dólar en Colombia. Julio de 2026.

Se observa que el valor del dólar alcanzó su valor mínimo EL 22 de junio de 2026, con un valor de 3.406,14 pesos colombianos, y su valor más alto el 19 de mayo de 2026, con un valor de 3.796,87 pesos colombianos, lo que nos permite inferir que oscila entre dichos valores.

Técnico:

Los elementos incluidos en la lista corresponden a consumibles, accesorios, columnas cromatográficas, dispositivos para preparación de muestras y componentes de fluidos de la línea Agilent Technologies, diseñados para garantizar el funcionamiento de sistemas de cromatografía líquida de alta eficiencia (HPLC/UHPLC), cromatografía de gases (GC) y espectrometría de masas (LC-MS/GC-MS). En conjunto, estos insumos permiten la preparación, filtración, separación, inyección y análisis de muestras, así como el mantenimiento preventivo de los equipos analíticos, asegurando la continuidad de las actividades de investigación, desarrollo, innovación, control de calidad y ensayos de laboratorio.

Entre sus funciones encontramos:

- Los filtros de jeringa y membranas permiten eliminar partículas y proteger las columnas cromatográficas y los sistemas de inyección
- Los viales, insertos, tapas y tubos son empleados para el almacenamiento, transporte e inyección automática de muestras
- Las columnas analíticas y precolumnas realizan la separación de los compuestos presentes en la muestra con alta resolución y reproducibilidad
- Los capilares, conectores, tuberías y filtros del sistema de solventes garantizan el adecuado flujo de la fase móvil dentro del equipo
- Los kits QuEChERS facilitan la extracción y limpieza de muestras complejas, especialmente en análisis de residuos de plaguicidas, medicamentos veterinarios y contaminantes en alimentos.
- Los accesorios de mantenimiento, como conectores, filtros de entrada de solventes y aditivos desactivadores, contribuyen a conservar el desempeño de los equipos y a prolongar su vida útil.

Estos consumibles son empleados principalmente en laboratorios de investigación, laboratorios acreditados bajo la norma ISO/IEC 17025, laboratorios ambientales, farmacéuticos, de alimentos, universidades y centros de desarrollo tecnológico que realizan análisis químicos, microbiológicos, toxicológicos, ambientales y de residuos de contaminantes.

En términos generales, todos los consumibles deben presentar compatibilidad con los equipos Agilent instalados en la entidad, mantener la integridad de las metodologías analíticas validadas, cumplir con las especificaciones del fabricante en cuanto a dimensiones, materiales y desempeño, y suministrarse en su

empaque original, con identificación del fabricante, número de referencia, lote y demás condiciones que aseguren su trazabilidad y calidad durante el almacenamiento y uso.

Regulatorio:

En cumplimiento de los principios de planeación y transparencia que rigen la contratación pública, la Entidad realiza el presente análisis con el fin de identificar el marco regulatorio y técnico aplicable al proceso CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CONSUMIBLES Y/O INSUMOS PARA LOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN MARCA AGILENT TECHNOLOGIES PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DE ASEGURAMIENTO METROLÓGICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA, este análisis permite comprender el entorno normativo que regula el mercado.

- **DECRETO 310 DE 2021 "Sobre Aplicación de los Acuerdos Marco de Precios".**

De acuerdo con el procedimiento establecido en el Decreto 310 de 2021, que reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019 y modifica los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, se realizó una consulta en la página de Colombia Compra Eficiente para verificar los acuerdos marcos vigentes. Como resultado, se evidenció que NO existen acuerdos marco con el servicio que el INM necesita adquirir en el presente proceso.

Figura 1. Acuerdo marco de precios vigente



Fuente: Colombia Compra Eficiente. Julio 2026

Para la bolsa de producto se hace la consulta en la plataforma de datos de la entidad y no se evidencia negociación del servicio con anterioridad:

Figura 2. Productos/entidades en la Bolsa Mercantil de Colombia BMC



Fuente:
https://bpmapps.bolsamercantil.com.co/transparencia/transparencia.aspx

Adicionalmente, de acuerdo con la naturaleza de la contratación, la adquisición de accesorios, consumibles y repuestos marca Agilent Technologies corresponde a un proveedor exclusivo. Así pues, no se encuentra estandarizados dentro de los catálogos de bienes negociables en la bolsa.

- **ART. 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1082 DE 2015 ADICIONADO POR EL DECRETO 1860 DE 2021 "Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional"**

Atendiendo la naturaleza del objeto contractual, consistente en el suministro de consumibles, insumos y repuestos especializados para instrumentos de medición marca Agilent Technologies, se evidencia que la ejecución del contrato no corresponde a una actividad intensiva en mano de obra, sino a la adquisición de bienes altamente especializados cuya fabricación, distribución y comercialización se encuentra sujeta a condiciones técnicas específicas y autorizaciones del fabricante. En consecuencia, la correcta ejecución contractual depende principalmente de la disponibilidad y suministro oportuno de los bienes requeridos, más que de la vinculación de personal para el desarrollo de actividades operativas. Por lo anterior, no resulta procedente establecer porcentajes mínimos de vinculación de población en pobreza extrema,

desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y demás sujetos de especial protección constitucional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, sin perjuicio de que el contratista pueda promover voluntariamente acciones de inclusión social en el desarrollo de actividades complementarias que no afecten la calidad, idoneidad y oportunidad del suministro contratado.

- **DECRETO 680 DE 2021**

El artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 680 de 2021, establece puntaje para la promoción de la industria nacional en procesos de contratación de servicios. Tratándose de un proceso de la adquisición de accesorios, consumibles y repuestos marca Agilent Technologies, dicha disposición no resulta aplicable, al ser Agilent una empresa extranjera.

- **DECRETO 1082 DEL 2015 ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.19. "División en lotes o segmentos."**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.19 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, y teniendo en cuenta la naturaleza de la contratación, que corresponde a la adquisición de accesorios, consumibles y repuestos marca Agilent Technologies correspondientes a un proveedor exclusivo, dicha disposición de división en lotes o segmentos no resulta aplicable.

- **GUÍA DE COMPRAS PÚBLICAS SOCIALMENTE RESPONSABLES**

El desarrollo sostenible implica la aplicación de prácticas social y ambientalmente responsables por parte de las autoridades cuando contratan bienes y servicios. El objetivo es alcanzar un balance apropiado entre todos los pilares de sostenibilidad: el económico, el ambiental y el social, en todas las etapas del proceso de Guía de compras públicas socialmente responsables compra pública. De esta forma, la política pública para un desarrollo sostenible implica fomentar un ciclo en el que estos tres aspectos se refuercen y no se socaven mutuamente.

Los objetivos de sostenibilidad social parten del deber del Estado y sus entidades de proteger y de los proveedores de respetar los derechos humanos en las interacciones que tienen en el sistema de compra pública. Incluye también, la adopción de medidas y criterios que generen empleo local y promuevan igualdad de oportunidades para grupos vulnerables como las personas con discapacidad, minorías étnicas, mujeres y víctimas del conflicto armado.

De acuerdo con lo anterior, es importante indicar como una obligación en el presente contrato que los proponentes y proveedores deben respetar los derechos humanos en todas las actuaciones que realicen con ocasión del Proceso de Contratación. Es recomendable que la obligación esté incluida en las especificaciones del contrato. Esto quedara mencionado en los estudios previos y los documentos que hacen parte del presente proceso.

En cuanto a las leyes y normas técnicas que pueden aplicar al presente proceso encontramos:

- **Ley 29 de 1990:** por la cual se dictan disposiciones para el fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico y se otorgan facultades extraordinarias.
- **CONPES 3957:** "Política nacional de laboratorios: prioridades para mejorar el cumplimiento de estándares de calidad"
- **LEY 1514 DE 2012** (febrero 06) Por medio de la cual se aprueba la "Convención para Constituir una Organización Internacional de Metrología Legal"
- **NTC-ISO / IEC 17025:2017** Requisitos generales para la competencia de los laboratorios y ensayos de calibración.
- **NTC- ISO/IEC 17034:2016** Requisitos generales para la competencia de los productores de materiales de referencia.
- **NTC- IOS/IEC 17043: 2010** Evaluación De La Conformidad. Requisitos Generales Para Los Ensayos De Aptitud.

Entidades que regulan la normatividad del sector:

- **ICONTEC**: Encargado de la expedición de normas técnicas voluntarias. Referencia: Decreto 2269 de 1993.
- **Superintendencia de Industria y Comercio (SIC)**: Regula la libre competencia y protege al consumidor. Referencia: Ley 1480 de 2011 (Estatuto del Consumidor), Ley 1340 de 2009, Decreto 4886 de 2011.
- **DIAN**: Administra tributos, aduanas y fiscalización de comercio exterior. Referencia: Decreto 1165 de 2019 (Régimen de Aduanas), Estatuto Tributario (Decreto 624 de 1989).
- **Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT)**: Formula la política industrial y de comercio. Referencia: Decreto 210 de 2003.
- **Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible / ANLA / CAR**: Vigilan y regulan el cumplimiento ambiental. Referencia: Ley 99 de 1993,

Decreto 1076 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible).

- **Organismos de certificación acreditados por ONAC**: Encargados de verificar la conformidad técnica de productos, procesos y servicios. Referencia: Decreto 1595 de 2015.

Comportamiento del Gasto Histórico

Estudio de demanda

Atendiendo lo ordenado en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en aplicación al manual o guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación por la modalidad de contratación directa, se establece el siguiente estudio de la demanda e histórico, adelantados por esta entidad.

¿Cómo ha adquirido la entidad estatal en el pasado el bien, obra o servicio?

Para determinar el comportamiento del gasto histórico del Instituto Nacional de Metrología (INM), se consultó la herramienta de análisis de la demanda de SECOP II, entre el INM y la firma INSOLAB S.A.S y además, identificar procesos contractuales que guarden similitud con el presente proceso y con los códigos de clasificación de bienes y servicios asignados para el mismo. Una vez consultado el modelo de abastecimiento estratégico se lograron identificar los siguientes contratos ejecutados:

Tabla 1. Contratación Instituto Nacional de Metrología

Proceso No. 1	Proceso No. 2	Proceso No. 3
Entidad: Instituto Nacional de Metrología – INM **Modalidad:** Contratación directa **Número contrato**: CD 154 DE 2025 **Objeto contractual:** SUMINISTRO DE CONSUMIBLES Y/O INSUMOS PARA LOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN MARCA AGILENT TECHNOLOGIES PARA	**Entidad:** Instituto Nacional de Metrología – INM **Modalidad:** Contratación directa **Número contrato**: CD 136 DE 2024 **Objeto contractual:** Suministro de consumibles y/o insumos para los instrumentos de medición marca Agilent	**Entidad:** Instituto Nacional de Metrología – INM **Modalidad:** Contratación directa **Número contrato:** CD 095 DE 2023 **Objeto Contractual**: Adquirir los bienes necesarios con el fin de implementar plan de gestión de laboratorio y ejecutar actividades de

EJECUTAR ACTIVIDADES DE ASEGURAMIENTO METROLÓGICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA - INM. **Valor total:** $89.216.501,5 COP **Plazo:** 72 DÍAS	Technologies para ejecutar actividades de aseguramiento metrológico del Instituto Nacional de Metrología - INM **Valor total:** $94.614.395 **Plazo:** 135 DÍAS	aseguramiento metrológico para los instrumentos de medición Agilent Technologies de la Subdirección de Metrología Química y Biología del Instituto Nacional de Metrología **Valor total:** $112.438.008 **Plazo:** 229 días
Referencia: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8861848&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Referencia: community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6696998&isFromPublicArea=True&isModal=False	Referencia: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4386156&isFromPublicArea=True&isModal=False

De acuerdo con la información presentada anteriormente y con la información contenida en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), se logró identificar que, la entidad contrató servicios adquisición de insumos, repuestos y consumibles para equipos de la marca Agilent Technologies con INSOLAB S.A.S durante las vigencias anteriores.

Estudio de la oferta

El estudio de la oferta tiene como objetivo identificar las opciones de suministro para las categorías definidas, y los posibles proveedores que pueden suministrar los bienes, obras o servicios que requiere para satisfacer su necesidad.

Agilent es una empresa norteamericana líder en los mercados de ciencias de la vida, diagnóstico y química aplicada. La empresa proporciona a laboratorios de todo el mundo instrumentos, servicios, consumibles, aplicaciones y experiencia, lo que permite a los clientes obtener la información que buscan. La experiencia y la colaboración de confianza de Agilent les brindan la máxima confianza en sus soluciones.

Agilent centra su experiencia en seis mercados clave, donde ayudan a los clientes a alcanzar sus objetivos:

- **Alimentos:** Agilent contribuye a garantizar que el suministro global de alimentos esté libre de contaminantes, ya sean químicos, virales, bacterianos o microbiológicos.

- **Medioambiente y Ciencias Forenses:** Desde pesticidas y residuos farmacéuticos hasta trazas de metales, ofrecemos métodos rápidos, precisos y sensibles para monitorear contaminantes que afectan la calidad de vida.

- **Farmacéutica:** Agilent cuenta con una de las carteras de soluciones más amplias de cualquier empresa que preste servicio a la industria farmacéutica, ofreciendo respuestas precisas para cada segmento de la industria farmacéutica, desde la investigación de enfermedades y el descubrimiento de fármacos hasta el desarrollo, la fabricación y el control de calidad de fármacos.

- **Diagnóstico:** Agilent ofrece a los médicos una ventaja en la lucha contra el cáncer y otras enfermedades, ayudando a los laboratorios de patología a proporcionar información rápida y precisa a los médicos, hospitales y centros médicos a los que prestan servicios.

- **Productos químicos y materiales avanzados:** Los productos Agilent se utilizan para realizar pruebas de calidad, cumplimiento normativo y seguridad en toda la cadena de valor, desde las materias primas hasta los productos finales para el mercado químico, de materiales y energético.

- **Investigación:** La mayor parte de la investigación en ciencias de la vida y diagnóstico se realiza en universidades de primer nivel, con financiación de gobiernos de todo el mundo. Agilent ayuda a estos investigadores a aprender más sobre el cáncer, las enfermedades cardiovasculares, la diabetes, el Alzheimer, el Parkinson, el autismo y otras enfermedades.

En este sentido, se realizó la revisión de la página de Internet del fabricante Agilent (Figura 3) y se evidenció lo siguiente:

Figura 3. Distribuidores Agilent en Colombia



Fuente: *https://www.agilent.com/en/contact-us/colombia Julio 2026*

Teniendo en cuenta la verificación realizada en la información publicada por Agilent Technologies para Colombia y en la comunicación emitida por el fabricante, se identificó que los distribuidores autorizados para la División de Ciencias de la Vida y Análisis Químico son Instrumentos y Soluciones para Laboratorio S.A.S. (INSOLAB S.A.S.) y KHYMOS S.A.S. No obstante, de acuerdo con la asignación de líneas de negocio realizada por Agilent, ambas empresas tienen a cargo la comercialización de soluciones relacionadas con cromatografía y espectrometría de masas; sin embargo, únicamente INSOLAB S.A.S. cuenta con la autorización para la línea de "Columnas y Suministros", la cual comprende los consumibles y demás elementos objeto de las especificaciones técnicas del presente proceso de contratación.

Figura 4. Carta de autorización de distribución Agilent



Agilent

Agilent Technologies, Inc.
2850 Centerville Rd.
Wilmington, DE 19807, EUA

Renata Guimaraes
Contract Specialist LAR
renata_guimaraes@agilent.com

Bogotá D.C., octubre de 2025

Señores

A quien corresponda

Bogotá D.C.

Apreciable cliente Agilent Technologies Inc., registrada como una compañía proveedora de soluciones Química Analítica y de sus consumibles para el apropiado funcionamiento de diferentes industrias; hace constar que la firma INSOLAB S.A.S, localizada en la ciudad de Bogotá D.C, Colombia, exactamente en la Transversal 53A No 136-50, es actualmente distribuidor autorizado en la división de Ciencias de la Vida y Análisis Químico de nuestra compañía.

Por lo anterior es actualmente el único distribuidor autorizado para suministrar consumibles y soporte técnico a las empresas dentro de los sectores Ambiental, Pruebas de Alimentos y Agricultura, Sabores y Fragancias, Pruebas de Materiales, Academia, Laboratorios de servicios. Sumado a lo anterior, por condición contractual, INSOLAB S.A.S no puede vender a través de subdistribuidores, solo al cliente final. En el caso de requerir servicios de mantenimiento o compra de equipos nuevos en el área de cromatografía y espectrometría de masas, y/o espectrometría atómica y molecular se debe contactar con KHYMOS S.A.S.

La presente Certificación es Valida hasta el día 31 de diciembre de 2026, que corresponde a la fecha de validez del contrato de representación vigente.

Cordialmente,

Renata Guimaraes

contract specialist LAR

Nov 1, 2025

Revisando la información consignada en la página de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, y teniendo en cuenta la justificación de la necesidad. Se filtró por el contratista **INSOLAB S.A.S** del periodo de enero de 2023 a junio de 2026, y se evidenció que ha celebrado **40 contratos** con un valor cercano a los dos mil diez millones de pesos moneda corriente ($2.010.000.000 M/CTE).

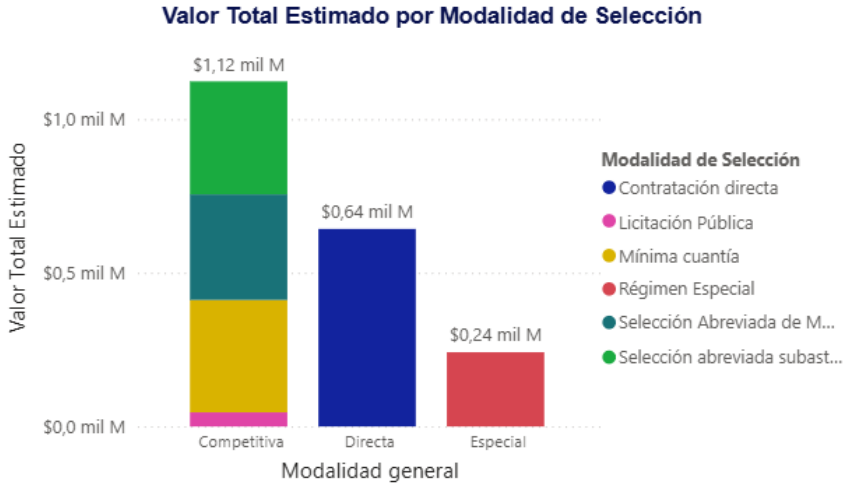
Gráfico 5. Cantidad y valor de contratos de INSOLAB S.A.S



Fuente: *MAE, SECOP II. Análisis de la oferta. Julio de 2026*

En la siguiente gráfica se evidencia la cantidad y valor de contratos por modalidad de contratación del contratista seleccionado, dentro de los cuales se evidencia que los mayores valores se concentran en las modalidades de Contratación Directa y competitiva.

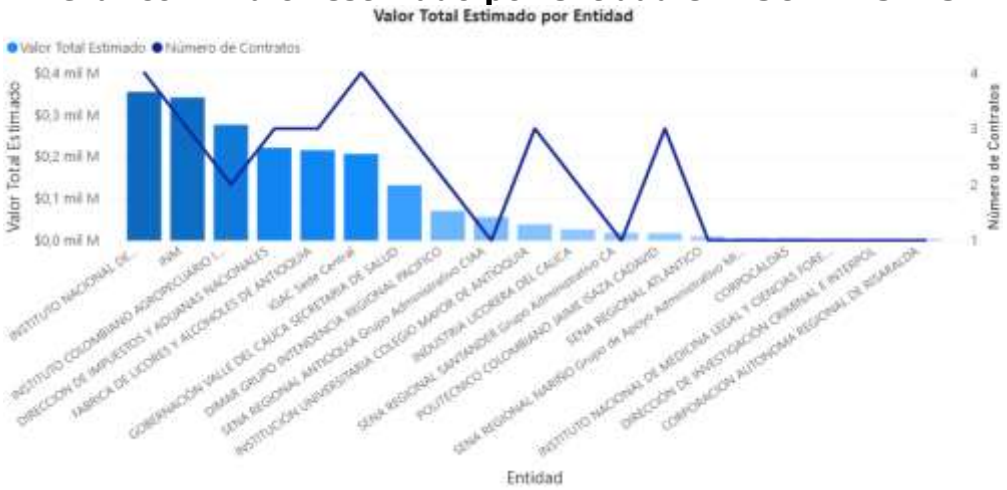
Gráfico 6. Valor estimado por modalidad de selección INSOLAB S.A.S



Fuente: *MAE, SECOP II. Análisis de la oferta. Julio de 2026*

De igual forma, se encontró las entidades que realizan mayor parte de las contrataciones con este contratista, dentro de las cuales encontramos el INVIMA, el INM y el ICA.

Gráfico 7. Valor estimado por entidad e INSOLAB S.A.S



Fuente: *MAE, SECOP II. Análisis de la oferta. Julio de 2026*

De esta forma, se elige a la empresa INSOLAB S.A.S., de conformidad con el certificado de representación de fecha de octubre de 2025 y vigencia hasta 31 de diciembre de 2026 de representante exclusivo en Colombia, de toda la línea de equipos de fabricación marca Agilent. Por lo tanto, INSOLAB S.A.S. está plenamente autorizado para participar en licitaciones de carácter público y privado y podrá celebrar los contratos a que haya lugar. Así mismo, INSOLAB S.A.S. tiene la exclusividad para la presente contratación.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN.

2.1 OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CONSUMIBLES Y/O INSUMOS PARA LOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN MARCA AGILENT TECHNOLOGIES PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DE ASEGURAMIENTO METROLÓGICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA.

2.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC: El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Grupo: D- COMPONENTES Y SUMINISTROS				
Código UNSPSC	**Segmento**	**Familia**	**Clase**	**Producto**

41105106	41 - Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	4110 - Equipo de laboratorio y científico	411051 - Bombas y conductos de laboratorio	41105106 - Bombas de cromatografía
41115403	41 - Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	4111 - Instrumentos de medida, observación y ensayo	411154 - Equipo espectroscópico	41115403 - Espectrómetros
41115404	41 - Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	4111 - Instrumentos de medida, observación y ensayo	411154 - Equipo espectroscópico	41115404 - Espectrómetros de masa
41115701	41 - Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	4111 - Instrumentos de medida, observación y ensayo	411157 - Instrumentos y accesorios de medición cromatográfica	41115701 - Detectores cromatográficos
41115703	41 - Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	4111 - Instrumentos de medida, observación y ensayo	411157 - Instrumentos y accesorios de medición cromatográfica	41115703 - Gases cromatográficos
41115710	41 - Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	4111 - Instrumentos de medida, observación y ensayo	411157 - Instrumentos y accesorios de medición cromatográfica	41115710 - Columnas para cromatografía de gas
41115712	41 - Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	4111 - Instrumentos de medida, observación y ensayo	411157 - Instrumentos y accesorios de medición cromatográfica	41115712 - Columnas para extracción de fase sólida spe
41115714	41 - Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	4111 - Instrumentos de medida, observación y ensayo	411157 - Instrumentos y accesorios de medición cromatográfica	41115714 - Auto muestreadores
41115715	41 - Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de	4111 - Instrumentos de medida, observación y ensayo	411157 - Instrumentos y accesorios de	41115715 - Inyectores

	Observación y de Pruebas		medición cromatográfica	
41115717	41 - Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	4111 - Instrumentos de medida, observación y ensayo	411157 - Instrumentos y accesorios de medición cromatográfica	41115717 - Accesorios para cromatografía de gas
41115720	41 - Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	4111 - Instrumentos de medida, observación y ensayo	411157 - Instrumentos y accesorios de medición cromatográfica	41115720 - Tubos para cromatografía
41122409	41 - Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	4112 - Suministros y accesorios de laboratorio	411224 - Instrumentos de laboratorio	41122409 - Herramientas para laboratorio

2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Ítem	Especificación	Referencia	Presentación	Unidad(es)
1	Agilent Filtro de jeringa Captiva Premium. carcasa de polipropileno. membrana de nylon. 15 mm de diámetro. 0.2 µm de tamaño de poro. Aplicación universal para procedimientos analíticos. Las membranas de nylon 66 son compatibles con la mayoría de los solventes orgánicos y acuosos; sin embargo. no se recomienda su uso con ácidos fuertes. cloruro de metileno y DMF. Ref:	5190-5088	100/paquete	4
2	Agilent Filtro de jeringa Captiva Premium. carcasa de polipropileno. membrana de celulosa regenerada (RC). 4 mm de diámetro. 0.2 µm de tamaño de poro. Membrana hidrófila. Resistencia extrema a productos químicos; adecuada para medios acuosos y orgánicos.	5190-5106	100/paquete	4
3	Agilent Filtro de jeringa Captiva Premium. carcasa de polipropileno. membrana de polietersulfona (PES). 15 mm de diámetro. 0.2 µm de tamaño del poro. certificado para LC/MS. La membrana hidrófila tiene baja afinidad por las proteínas y los compuestos extraíbles.	5190-5096	100/paquete	4
4	Agilent Captiva Econofilter. carcasa de polipropileno. membrana de nylon. 25 mm de diámetro. 0.2 µm de tamaño del poro. 1.000/paquete. Aplicación universal para procedimientos analíticos. Las membranas de	5190-5271	1000/paquete	1

	nylon 66 son compatibles con la mayoría de los solventes orgánicos y acuosos; sin embargo. no se recomienda su uso con ácidos fuertes. cloruro de metileno y DMF.			
5	Agilent Membrana de filtro. 47 mm. de nylon. 0.20 µm de tamaño del poro. Membrana hidrófila adecuada para la eliminación de partículas de soluciones alcalinas y disolventes orgánicos. Compatible con 5191-6776.	5191-4341	100/paquete	1
6	Agilent Membrana de filtro. 47 mm. de celulosa regenerada. 0.2 µm de tamaño del poro. 100/paq.	5191-4340	100/paquete	1
7	Agilent InfinityLab Poroshell 120 CS-C18. 2.1 × 100 mm. 2.7 µm. Alta eficiencia. amplia compatibilidad de pH (1.0-11.0) y estable hasta 90 °C para aplicaciones analíticas versátiles.	695775-942	Unidad	1
8	Agilent InfinityLab Poroshell 120 CS-C18. 2.1 mm. 2.7 µm. precolumna para UHPLC. 3/paq. Protege las columnas de alta eficiencia. manteniendo el rendimiento. recomendada para todos los usos. Ref: 821725-953	821725-953	Unidad	1
9	Agilent ZORBAX Eclipse XDB-C18. 4.6 × 150 mm. 5 µm. 400 bar . Ofrece una retención mejorada para compuestos polares. garantizando formas de pico estrechas. Es una columna ideal para el análisis de muestras complejas en análisis farmacéuticos y medioambientales.	993967-902	Unidad	1
10	Agilent Columna Agilent ZORBAX Eclipse Plus C18 de alta definición y resolución rápida. 2.1 × 100 mm. 1.8 µm. 1.200 bar. Estable hasta 1.200 bar para separaciones rápidas y de alta resolución de las muestras más complejas. Proporciona una buena forma del pico para compuestos básicos. ácidos y neutros en el intervalo de pH de 2 a 9.	959758-902	Unidad	1
11	Agilent Precolumna para UHPLC Agilent ZORBAX Eclipse Plus C18 de alta definición y resolución rápida. 2.1 mm. 1.8 µm. 1.200 bar. 3/paquete. Protege las columnas de las partículas sin comprometer su rendimiento. Prolonga la vida útil de las columnas y mantiene la eficacia del sistema.	821725-901	3/paquete	1
12	Agilent Cartucho precolumna (ZGC) ZORBAX Eclipse XDB-C18. 4.6 × 12.5 mm. 5 µm. 400 bar. El cartucho precolumna ZORBAX ofrece protección contra las partículas sin que eso afecte al rendimiento. Se recomienda usar precolumnas en todas las aplicaciones para alargar la vida útil de la columna y mantener la eficiencia del sistema.	820950-925	4/paquete	1

13	Agilent Kit de conectores para precolumnas ZORBAX de alto rendimiento (ZGC).	820999-901	Unidad	1
14	Agilent Precolumna para UHPLC InfinityLab Poroshell HPH-C18. 2.1 mm. 2.7 µm. 3/paquete. La precolumna prolonga la vida de las columnas analíticas protegiéndolas de las partículas y contaminantes. garantizando una calidad de la separación uniforme y una mayor eficiencia de la columna.	821725-928	3/paquete	1
15	Agilent Inserto de vial. 250 µl. vidrio con pies de polímero. 100/paq. Tamaño del inserto: 5.6 × 30 mm. Ref: 5181-1270	821725-928	100/paquete	5
16	Agilent Inserto de vial. 250 µl. vidrio desactivado con pies de polímero. Tamaño del inserto: 5.6 × 30 mm.	5181-8872	100/paquete	2
17	Agilent Vial de polipropileno transparente de 2 ml. de rosca. certificado para su uso en aplicaciones relacionadas con PFAS. Este vial de polipropileno para muestreador automático es de rosca. tiene un tamaño estándar de 2 ml y está compuesto por materiales de polipropileno semitransparente de primera calidad con un volumen de llenado de aproximadamente 1.5 a 1.7 ml. "Libre de PFC": cumple los requisitos de los métodos EPA 537.1. EPA 533. EPA 8327 e ISO 21675 para su uso sin problemas asociados a los PFC al analizar compuestos relacionados con PFAS. Este vial de polipropileno libre de PFC está diseñado para funcionar con nuestro tapón de rosca de polipropileno transparente de 9 mm. de diseño exclusivo. con séptums bicapa de polipropileno/silicona de membrana fina (número de referencia 5191-8151). El vial y el tapón libres de PFC de Agilent complementan la amplia solución de flujo de trabajo para PFAS de Agilent y los consumibles asociados.	5191-8123	500/paquete	1
18	Agilent.Tapón. azul. septa de PTFE/silicona ligada. septa pegados de PTFE/silicona. 2 ml.	5190-9068	1000/paquete	1
19	Agilent Tubos de centrífuga y tapones. 15 ml.	5610-2039	50/paquete	15
20	Quick Turn Capillary MP35N 0.12 x 150mm. For use with InfinityLab Quick Turn fitting (5067-5966). Compatible with InfinityLab Bio Instruments	5500-1594	Unidad	2
21	Agilent Conector de giro rápido InfinityLab para LC. Para obtener resultados óptimos, se recomienda usar el conector de giro rápido InfinityLab con los capilares de giro rápido	5067-5966	Unidad	4

22	Agilent Capilar de PEEK/acero. 0.17 x 500 mm RLO/RLO. Capilar de PEEK recubierto de acero inoxidable. 0.17 mm de d. i.. 500 mm de longitud. con dos conectores UHP-FF extraíbles. Compatible con los instrumentos bioinertes de InfinityLab.	G5667-81005	Unidad	1
23	Agilent Aditivo desactivador InfinityLab. 50 mL.	5191-4506	Unidad	1
24	Agilent. InfinityLab bio solvent inlet filter. 10 µm. PEEK.	5320-0070	Unidad	6
25	Agilent InfinityLab bio solvent bottle. PP. 1 L. with cap GL45.	9301-6028	Unidad	4
26	Agilent Inserto de vial. 150 µl. vidrio con pies de polímero. para viales de rosca de 2 ml de boca estándar (8 mm). Tamaño del inserto: 4.8 × 28 mm.	5183-2088	100/paquete	2
27	Agilent Inserto de vial. 200 µl. vidrio. fondo plano. para viales de rosca de 2 ml de boca estándar (8 mm). Tamaño del inserto: 4.8 × 31 mm.	5183-2090	100/paquete	2
28	Agilent Tubos PEEK. 1.6 mm de d.e.. 0.13 mm de d.i.. 5 m. Ref: 5042-6461	5042-6461	Unidad	1
29	Tubos tipo falcon de 50 ml * 500 unidades	190065200	500/paquete	4
30	QuEChERS Dispersive Kit, Drug Residues in Meat, AOAC method, 15 mL, Contains 150 mg C18, 900 mg MgSO4. Removes biological matrix interferences, including hydrophobic substances (fats, lipids) and proteins.	5982-4956	50/paquete	1
31	QuEChERS Dispersive Kit, Highly Pigmented Fruits and Vegetables, EN method, 15 mL, Removes polar organic acids, some sugars, and lipids.	5982-5256	50/paquete	2
32	uEChERS Extraction Salt Packets, EN 15662 method, no centrifuge tubes, Contents: 4 g MgSO4, 1 g NaCl,1 g NaCitrate, 0.5 g disodium citrate sesquihydrate. QuEChERS EN 15662 method, extration salts	5982-7650	200/caja	1
33	&W DB-EUPAH GC Column, 20 m, 0.18 mm, 0.14 µm, 7 inch cage. This is the most common GC column format compatible with Agilent 5890, 6890, 7820, 7890, 8860, and 8890 series GC systems and all non-Agilent GC systems with a similarly sized oven.	121-9627	Unidad	1

2.4 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL: Suministro

2.5 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

El contrato que se pretende celebrar es de **SUMINISTRO** bajo la modalidad de Contratación Directa, por no existir pluralidad de oferentes, el cual se define en

el artículo 2.2.1.2.1.4.8, del Decreto 1082 de 2015, así: "*Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación*".

El Instituto Nacional de Metrología - INM suscribirá un contrato en la modalidad de contratación directa con la empresa INSOLAB S.A.S, dada la naturaleza y especialización de los equipos objeto de mantenimiento cuyo funcionamiento depende de la utilización de accesorios, consumibles y repuestos de la marca, que aseguren la compatibilidad y el desempeño conforme a las especificaciones del fabricante, el cual da la representación exclusiva al proveedor, quién es el único proveedor de la marca en Colombia, es así como el fundamento normativo de la modalidad de selección de contratación directa se encuentra taxativamente en el literal e) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

De acuerdo con la verificación realizada en la información publicada por Agilent Technologies y la certificación de distribución aportada al proceso, se evidencia que INSOLAB S.A.S. es actualmente el único distribuidor autorizado para el suministro de consumibles, insumos y soporte técnico asociado a las líneas aplicables a los sectores Ambiental, Pruebas de Alimentos y Agricultura, Sabores y Fragancias, Pruebas de Materiales, Academia y Laboratorios de Servicios, categorías dentro de las cuales se enmarcan los bienes requeridos por el Instituto Nacional de Metrología. Adicionalmente, las condiciones establecidas por el fabricante disponen que INSOLAB S.A.S. comercialice dichos productos directamente al cliente final, sin intermediación de subdistribuidores. En este sentido, y considerando que el objeto del presente proceso corresponde exclusivamente al suministro de consumibles e insumos para instrumentos de medición marca Agilent Technologies, la empresa INSOLAB S.A.S. es el proveedor autorizado para atender esta necesidad específica. Se aclara que la empresa KHYMOS S.A.S. se encuentra autorizada por Agilent Technologies para la comercialización de equipos nuevos y la prestación de servicios relacionados con las líneas de cromatografía, espectrometría de masas, espectrometría atómica y molecular; sin embargo, dichas actividades no hacen parte del alcance del presente proceso contractual, el cual se limita exclusivamente a la adquisición de consumibles e insumos especializados.

Para efectos de la ejecución de esta necesidad, se observa que el proveedor INSOLAB S.A.S identificado con NIT 900.625.659-0, acredita su condición como REPRESENTANTE Y DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO PARA COLOMBIA siendo la única empresa autorizada para distribuir y/o fabricar los consumibles marca Agilent Technologies. Lo anterior, se evidencia con la certificación de representación exclusiva emitida por la empresa fabricante Agilent Technologies el 12/12/2024,

con vigencia hasta el 31/12/2028, en donde hace constar que la firma INSTRUMENTACIÓN Y SOLUCIONES PARA LABORATORIO S.A.S – INSOLAB S.A.S, es distribuidor autorizado en Colombia, en el área la división de Ciencias de la Vida y Análisis Químico, según la Figura 4.

2.6. CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: De acuerdo con lo establecido en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026, se adjunta captura de pantalla:

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
41105106 41115403 41115404 41115701 41115703 41115710 41115712 41115714 41115715 41115717 41115720 41122409	076 - CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CONSUMIBLES Y/O INSUMOS PARA LOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN MARCA AGILENT TECHNOLOGIES PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DE ASEGURAMIENTO METROLÓGICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA.	Julio	Julio	6 Mes (s)	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	91.000.000 COP

3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos necesarios para su perfeccionamiento y ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y firma del Acta de Inicio.

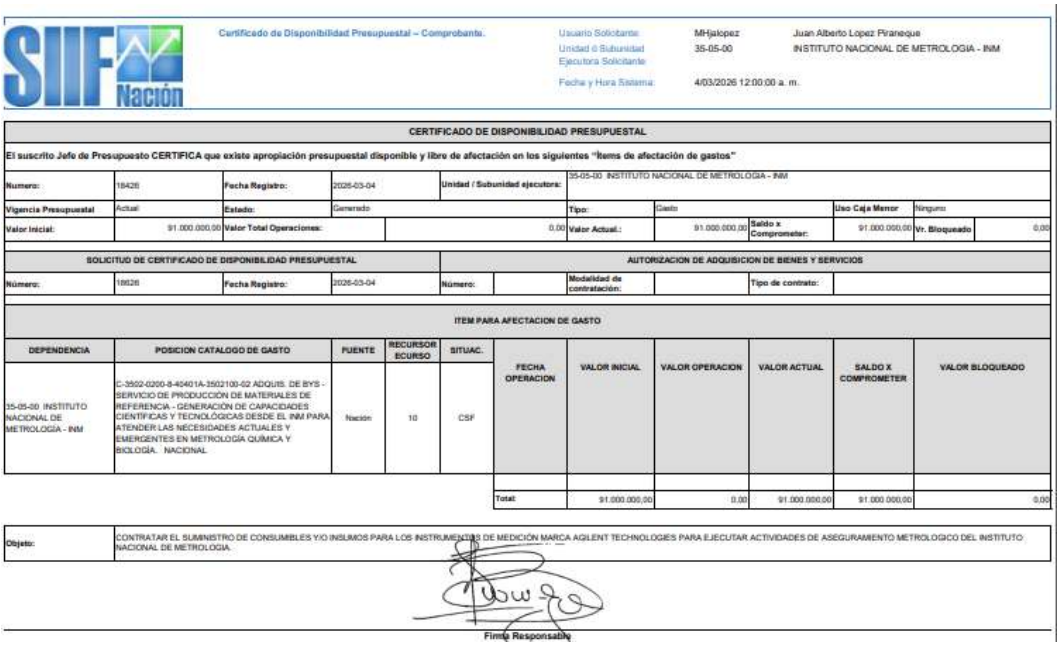
4. LUGAR DE EJECUCIÓN

El objeto del presente contrato lo realizará el contratista en las instalaciones del Instituto Nacional de Metrología, ubicadas en la Carrera 50 Nro. 26 - 55 Int. 2 CAN Bogotá D.C.

5. PRESUPUESTO OFICIAL Y JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta las condiciones exigidas, la entidad ha estimado el valor del contrato en la suma de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS M/CTE ($84.979.974,17)**, que incluye impuestos, tasas, contribuciones, aportes al sistema general de seguridad social, aportes parafiscales y cualquier otro pago que daba efectuar el contratista, relacionado con el perfeccionamiento y ejecución del presente contrato, el cual se encuentra acorde a la cotización INC-2606268958 de fecha 2026-06-26

Dicho valor se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18426 del 04 de marzo de 2026, rubro C-3502-0200-8-40401A-3502100-02, por valor de **NOVENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($91.000.000)** expedido por el funcionario de Gestión Presupuestal del Instituto Nacional de Metrología.



SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHjalopez — Juan Alberto Lopez Piraneque
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 35-05-00 — INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA - INM
Fecha y Hora Sistema: 4/03/2026 12:00:00 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	18426	Fecha Registro:	2026-03-04	Unidad / Subunidad ejecutora:	35-05-00 INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA - INM				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto			Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	91.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	91.000.000,00	Saldo x Comprometer:	91.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	18626	Fecha Registro:	2026-03-04	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO/ RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
35-05-00 INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA - INM	C-3502-0200-8-40401A-3502100-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE REFERENCIA - GENERACIÓN DE CAPACIDADES CIENTIFICAS Y TECNOLÓGICAS DESDE EL INM PARA ATENDER LAS NECESIDADES ACTUALES Y EMERGENTES EN METROLOGÍA QUÍMICA Y BIOLOGÍA. NACIONAL	Nacion	10	CSF						
					Total:	91.000.000,00	0,00	91.000.000,00	91.000.000,00	0,00

Objeto:	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CONSUMIBLES Y/O INSUMOS PARA LOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN MARCA AGILENT TECHNOLOGIES PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DE ASEGURAMIENTO METROLOGICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA.

Firma Responsable

6. FORMA DE PAGO:

El Instituto Nacional de Metrología pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en pesos colombianos, así:

- **Pagos parciales,** de acuerdo con la entrega a satisfacción de los bienes requeridos y efectivamente recibidos.

Lo anterior incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, de conformidad con la disponibilidad del PAC (Programa anual mensualizado de caja) y/o situación de fondos por parte del Instituto Nacional de Metrología.

Los anteriores valores se pagarán previa entrega de:

a) Cuenta de cobro o factura electrónica.
b) Informe periódico del supervisor, informe final del supervisor y/o entregable previsto, de acuerdo con las obligaciones/cronograma/plan de trabajo del Contratista.
c) Certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

d) Constancia de pago de los aportes correspondientes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones, y contribuciones parafiscales, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

PARÁGRAFO PRIMERO: El CONTRATISTA deberá tener presente que la sumatoria de las cuentas de cobro no podrán superar el presupuesto asignado al contrato. El INM no reconocerá el pago sobre servicios que no hubieren sido previamente autorizados por escrito por el Ordenador del Gasto del INM. En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, se realizará documento escrito por las partes en el que se reconocerá el pago proporcional de los servicios efectivamente prestados. Los pagos se efectuarán mediante consignación al CONTRATISTA, en la Cuenta Bancaria que indique el contratista en la certificación aportada.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor del contrato se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el funcionario de Gestión Presupuestal del Instituto Nacional de Metrología, señalado anteriormente.

7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

7.1. OBLIGACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA: Son obligaciones del Instituto Nacional de Metrología las siguientes:

a) Cancelar al contratista el valor establecido por los bienes suministrados.
b) Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento del mismo.
c) Prestar al contratista toda la información que éste requiera para el desarrollo del contrato**.**

7.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Para el correcto desarrollo del objeto contractual, el contratista seleccionado debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

GENERALES:

a) Garantizar la disponibilidad de tiempo y dedicación profesional necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones como contratista.
b) Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato.
c) Cumplir con el objeto del contrato, presentando los informes sobre el cumplimiento de éste al supervisor del contrato para que le sea expedida la certificación del cumplimiento correspondiente, documento entre otros indispensable para el pago.

d) Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato y el Director General con el fin de que el servicio se realice a entera satisfacción de la Entidad.
e) Dar a conocer las situaciones que considere necesarias en relación con el desarrollo y ejecución del contrato.
f) No ofrecer ni recibir dadivas ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público o contratista, en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato.
g) Durante la ejecución del contrato debe permanecer afiliado y a paz y salvo con el sistema de seguridad social y parafiscales.
h) Mantener indemne a la entidad frente a reclamaciones judiciales y/o extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de sus actos, omisiones o hechos.
i) Guardar absoluta reserva y no utilizar total o parcialmente la información de carácter confidencial que reciba directa o indirectamente del INM para propósitos diferentes al cumplimiento del presente contrato.
j) Presentar los informes que sean requeridos por el supervisor del contrato.
k) Cumplir con las políticas, requisitos y documentos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión de calidad (SIG) del INM.
l) Dar buen uso y custodia a los bienes que la entidad le preste para su uso; e informar cualquier novedad presentada al supervisor y a la coordinación de servicios administrativos, dentro de las doce (12) horas siguientes al suceso, tales como daño, pérdida o hurto.
m) No divulgar a terceras partes, la "Información confidencial", que reciba por parte del INM, y deberá darle a dicha información el mismo tratamiento que le darían a la información confidencial de su propiedad, esta información puede ser recibida ya de forma oral, visual, escrita, grabada en medios magnéticos o en cualquier otra forma tangible y que se encuentre claramente establecida como tal; La "Información confidencial" recibida, deberá utilizarse únicamente para el desarrollo del objeto contractual.
n) El contratista se obliga a abstenerse de ejercer cualquier forma de violencia contra las mujeres, violencia basada en género, actos de racismo o cualquier tipo de discriminación. Asimismo, se compromete a cumplir de manera integral con el "Protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo, orientación sexual, discapacidad y demás motivos de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público" que establezca la Entidad.
o) Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y normas concordantes vigentes que sean aplicables.

ESPECIFICAS

a) El contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto a contratar, de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas por el INM.
b) El contratista deberá hacer entrega oportuna de los elementos y consumibles requeridos en la sede del Instituto Nacional de Metrología – INM.
c) Garantizar que los productos sean originales Agilent Technologies, nuevos, sin uso, en empaque original y con trazabilidad de lote y fabricante.
d) El contratista deberá garantizar la calidad de los elementos y consumibles, en caso de entregar algún bien defectuoso el proveedor deberá reemplazar a sus expensas y sin costo alguno para la entidad los productos que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación, dentro de los siguientes 20 días calendario al requerimiento que le efectúe el supervisor, sin que se exceda la fecha de finalización del contrato.
e) Entregar certificados de autenticidad o documentos expedidos por el fabricante o distribuidor autorizado, cuando aplique.
f) Mantener durante la ejecución la condición de distribuidor autorizado o representante de la marca, cuando dicha calidad constituya el fundamento de la contratación directa.
g) Los consumibles deben tener vigencias superiores a 1 año a partir de la entrega del bien en el almacén, en caso de que aplique.
h) El contratista deberá contar con personal idóneo para todos los procesos relacionados con trámites aduaneros y manipulación de los bienes.
i) El contratista deberá cumplir con lo estipulado en la oferta.
j) Las demás que se requieran para la ejecución del contrato y que guarden relación con el objeto de este.

AMBIENTALES:

a) Identificar y cumplir la normatividad ambiental colombiana aplicable a las actividades contratadas.
b) Reportar al Supervisor del contrato y asumir como responsabilidad del CONTRATISTA cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario que tramitara antes del inicio, durante y al final del contrato.
c) Asegurar que el empaque y embalaje de los insumos y/o partes de repuesto, sean o tengan una porción, componente, cualidades, características o atributos, reciclables, de materiales reciclados, o biodegradables.
d) Asegurar, siempre que sea posible, que los vehículos empleados para el transporte de los elementos adquiridos cumplan las normas de emisiones ambientales o preferir medios de transporte alternativos.
e) Entregar en medio digital los informes generados en la ejecución del contrato que no sean solicitados en físico por el Supervisor.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

1. Tener implementado un Sistema de Gestión de SST (SG-SST) el contratista debe demostrar que cuenta con un SG-SST activo y actualizado conforme a la normativa nacional.
2. Disponer del personal que le ayudará en la ejecución del objeto contractual, por lo tanto, debe cumplir con todas las normas laborales y de seguridad social y no existirá solidaridad entre el contratista y la Entidad por las obligaciones del contratista con sus empleados.
3. Garantizar la disposición de los elementos requeridos por el personal prestador del servicio, que permitan garantizar el control de los riesgos asociados con la ejecución de las actividades propias del servicio objeto del contrato.
4. Debe pagar los salarios y prestaciones sociales en forma oportuna a todo el personal que utilice durante la ejecución del Contrato y en general, dar estricto cumplimiento a la totalidad de obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales, derivadas de la ejecución de este.
5. El contratista deberá notificar al supervisor del contrato y al encargado de Seguridad y salud en el trabajo la ocurrencia de incidentes o accidentes de trabajo que se presenten durante el desarrollo de la actividad en las instalaciones del INM.
6. Cumplir y estar alineado con las normas, procedimientos, estándares e instrucciones de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas por el INM.
7. Presentar la planilla de pago de seguridad social vigente de todos los trabajadores Junto al formato de control de ingreso código A-04F-078 d del personal que ejecutará las actividades objeto del contrato para la autorización de ingreso a las instalaciones del INM.
8. El contratista deberá implementar los controles que sean aplicables y requeridos para el desarrollo de las actividades propias del objeto de forma segura y garantizando la integridad de sus colaboradores.
9. El contratista deberá acogerse a las políticas internas del Instituto en materia de Seguridad y salud en el trabajo

OBLIGACIONES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

EL CONTRATISTA se compromete a cumplir con las políticas, normas y procedimientos de seguridad de la información establecidos por el INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA (INM) durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato y en la gestión de cualquier información a la que tenga acceso. Estas políticas están disponibles para consulta en el sitio web oficial del INM (www.inm.gov.co). En virtud de lo anterior, EL CONTRATISTA deberá:

- Asegurar el manejo confidencial, íntegro y seguro de la información del

INM, conforme a las políticas y estándares vigentes.
- Implementar medidas adecuadas para prevenir el acceso no autorizado, pérdida, divulgación, alteración o destrucción de la información suministrada o generada durante la ejecución del contrato.
- Utilizar la información únicamente para los fines establecidos en el contrato, quedando estrictamente prohibido su uso con otros propósitos o para beneficio propio o de terceros.
- Informar de manera inmediata al INM cualquier incidente de seguridad que comprometa la confidencialidad, integridad o disponibilidad de la información.
- Al finalizar el contrato, devolver toda la información suministrada por el INM y garantizar su eliminación segura, según las instrucciones del contratante.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de incumplimiento de las obligaciones de seguridad de la información, EL CONTRATISTA será responsable por los daños y perjuicios que tal incumplimiento genere al INM, sin perjuicio de las sanciones contractuales, legales o administrativas aplicables.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas de esta cláusula permanecerán vigentes cinco (5) años incluso después de la finalización del contrato, para garantizar la protección continua de la información del INM.

8. CLÁUSULA PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

Cualquier marca a registrar, soporte lógico, diseño industrial o cualquier otra obra que dé lugar a derechos de propiedad intelectual (derechos de autor o propiedad industrial), que sea realizado por un empleado y/o contratista, durante su relación laboral (en colaboración o no con un tercero), que afecte o se relacione a las actividades del INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA DE COLOMBIA (INM) o, que sea susceptible de ser utilizada o adaptada para su uso por el mismo, deberá ser comunicada de inmediato al área correspondiente del INM y, será propiedad exclusiva del INM. El empleado y/o contratista se compromete, expresamente, a otorgar todos los derechos patrimoniales al INM, sin limitación alguna por tiempo indefinido y ámbito universal; y, a petición de la Entidad y a costa de la misma, deberá proporcionar tanto los poderes de representación como los documentos necesarios para realizar, en su nombre, los actos que permitan dar cumplimiento al contenido de esta Cláusula.

9. CONFIDENCIALIDAD

EL CONTRATISTA acepta que la información compartida en virtud del presente contrato pertenece al INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA, en calidad de

CONTRATANTE y la misma es considerada sensible y de carácter restringido en su divulgación, manejo y utilización. La información de propiedad del INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA ha sido desarrollada y obtenida legalmente, como resultado de sus procesos, programas o proyectos y, en consecuencias abarca documentos, datos, tecnología y/o material que puede considerarse único y confidencial, o que es objeto de protección a título de secreto industrial y/o protección de datos en consecuencia, en virtud del presente contrato, EL CONTRATISTA como parte receptora, se obliga a no divulgar directa, indirecta, próxima o remotamente, ni a través de ninguna otra persona, funcionarios, asesores o cualquier persona relacionada, la información confidencial perteneciente al INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA, así como también a no utilizar dicha información en beneficio propio ni de terceros.

PARÁGRAFO: Se entiende como Información Confidencial, la información que no sea pública y sea conocida por EL CONTRATISTA con ocasión del presente contrato y sus modificaciones, bien sea que la misma sea escrita, oral o visual, o en cualquier forma, tangible o no, incluidos los mensajes de datos (en la forma definida en la ley), de la cual, EL CONTRATISTA tenga conocimiento o a la que tenga acceso por cualquier medio o circunstancia en virtud de las reuniones sostenidas y/o documentos suministrados, así como la que corresponda o deba considerarse como tal para garantizar el derecho constitucional a la intimidad, la honra y el buen nombre de las personas y deba guardarse la debida diligencia en su discreción y manejo en el desempeño de sus funciones.

10. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA CONTRATACIÓN

En lo referente a esta contratación, donde una vez realizado el estudio de mercado en el marco del presente estudio previo encontramos que existe en Colombia un único proveedor de los productos requeridos, razón por la que en este proceso estamos ante la inexistencia de la pluralidad de oferentes, lo que nos enmarca en una de las causales de contratación directa cuyo conjunto de causales se desarrolló en su momento por el artículo segundo de la ley 1150 de 2007.

"**Artículo 2°.** De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(…) 4. **Contratación directa.** La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos: (…) g) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado"
Por su parte el Decreto 734 de 2012 en su artículo 3.4.2.4.1 estipuló lo siguiente:

"(…) **Artículo 3.4.2.4.1. Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes**. Se considera que no existe pluralidad de oferentes:

1. Cuando no existiere más de una persona inscrita en el RUP.
2. Cuando solo exista una persona que pueda proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser su proveedor exclusivo.

Estas circunstancias deberán constar en el estudio previo que soporta la contratación."

Por último, el artículo **2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 del 2015**, restando algunas facultades a la cámara de comercio, terminó de reglamentar la materia al establecer lo siguiente:

"**Artículo 2.2.1.2.1.4.8. Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes**. No existe pluralidad de oferentes cuando existe una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de derechos de propiedad industrial o de derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación."

En concordancia con lo anterior, encontramos que lo establecido por la normatividad vigente guarda armonía y concordancia con lo planteado al interior de este estudio previo y soportado en el estudio de mercado realizado, debe celebrarse una contratación directa dada la existencia de una de las causales posibles, la inexistencia de pluralidad de oferentes en el mercado y la existencia de un único proveedor.

De acuerdo con el literal g numeral 4º del artículo 2º de la ley 1150 de 2007, la modalidad de selección de contratación directa aplica para el caso de "Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado".

En ese orden de ideas, es procedente dar aplicación a esta modalidad de selección.

11. COMPROMISO DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA.

El Instituto Nacional de Metrología brindará al contratista el apoyo necesario para el desarrollo del contrato, así, entregará toda la información que sea necesaria y facilitará el ambiente para la realización de gestión y las reuniones de trabajo y ejecución de labores entre el contratista, el supervisor del contrato y demás funcionarios que sea necesario para cumplir con el objeto contractual. La entidad se compromete a mantener estricta reserva y confidencialidad sobre

la información del contratista que conozca por causa o con ocasión del contrato.

12. SOPORTES PARA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES SIN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Para el estudio e iniciación del proceso contractual, se analizan los riesgos previsibles que afectan directamente la ejecución contractual de los servicios contratados, teniendo en cuenta el tipo de servicio, las obligaciones del contratista, y nuestra estructura organizacional.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional de Metrología en consideración con la naturaleza del objeto a contratar con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

Por lo anterior de manera inicial se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre, posteriormente, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece el orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

Tipificación del Riesgo: es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: es el señalamiento de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada asumiendo su costo.

TIPOS DE RIESGOS: Definición de los tipos de riesgos, según CONPES 3714 de 2011, que se podrían presentar en el presente proceso.

Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

Riesgos Financieros: son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.

Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.

Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

VALORACIÓN DEL RIESGO

			Impacto				
	Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

MATRIZ DE ASIGNACIÓN DE RIESGO

Matriz de Riesgos específica para cada contrato. Se anexa el registro del formato A-07-F-074 Matriz de Riesgos Contractuales

13. GARANTÍAS

Acorde con lo indicado en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007; EL CONTRATISTA deberá constituir a favor del INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA, con NIT. 900.494.393-3, las siguientes garantías con los amparos que allí se describen.

El contrato de seguro contenido en una póliza solo puede ser suscrito por compañías aseguradoras vigiladas por la Superintendencia Financiera. En consecuencia, no son contratos de seguro las fianzas u otros instrumentos expedidos por compañías de fianzas generales y demás entidades no sujetas a dicha inspección y vigilancia. La Entidad Estatal debe verificar que en la póliza y sus cláusulas generales no aparezcan exclusiones o limitaciones de responsabilidad que no sean aceptables y que los amparos, cobertura, vigencia y valor asegurado sean los exigidos.

Por lo anteriormente señalado, la garantía debe comprender los siguientes amparos:

Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10 %) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de su ejecución y seis (6) meses más, contada a partir de la fecha de expedición de la garantía y en todo caso vigente hasta su liquidación.

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20 %) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de su ejecución y un (1) año más, contada a partir de la fecha de expedición de la garantía

El Instituto Nacional de Metrología considera que los porcentajes establecidos en las garantías para el presente proceso aseguran la oportunidad y eficiencia para el desarrollo y la ejecución del contrato a realizar y así mismo garantizar la calidad del bien entregado, por otro lado, permite atener los mecanismos adecuados para que, en caso de incumplimiento o insatisfacción del contrato, se proceda contra el contratista y se asegure los recursos públicos destinados al mismo.

El CONTRATISTA deberá cumplir con todos los requisitos necesarios para mantener vigente la garantía a que se refiera el contrato, es decir, estará a cargo del CONTRATISTA el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía. La terminación automática por no pago de la prima y su revocatoria no es aplicable a las pólizas de seguro en contratos estatales. La garantía no podrá ser cancelada sin la autorización escrita del INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA.

El contratista deberá restablecer el valor de la garantía cuando este se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la entidad contratante. En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a notificar a la Aseguradora y en caso tal a modificar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso. Todas las manifestaciones contenidas en la póliza o en las condiciones generales de la misma, contrarias o diferentes a las establecidas en este proceso y en especial para cada uno de los amparos solicitados, se tendrán por no escritas.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a la fecha de inicio del contrato y del acta de liquidación (si aplica) según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

14. AUTORIZACIONES REQUERIDAS.

De conformidad con lo exigido en las disposiciones legales relacionadas con la restricción del gasto público (Decreto 2209 de 1998) se requiere certificación de inexistencia de personal de planta, con la disponibilidad e idoneidad suficiente para atender las actividades objeto de los contratos.

15. IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES.

El contrato que se suscriba no creará vínculo laboral alguno, de tal forma que los impuestos y las contribuciones parafiscales que se causen por razón o con ocasión del mismo, serán por cuenta del Contratista y las retenciones que ordene

la ley en relación con sus honorarios serán efectuadas por el Instituto Nacional de Metrología.

16. SUPERVISOR.

El supervisor del contrato resultante de la presente contratación, será designado por el Ordenador del gasto del Instituto Nacional de Metrología.

Para estos efectos, el Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en la Resolución por medio de la cual se adopta el Manual de contratación de la U. A. E. Instituto Nacional de Metrología, el Manual A-07-M-001 Gestión contractual, los procedimientos: A-07-P-001 Etapa pre-contractual, A-07-P-002 Etapa contractual, A-07-P-003 Etapa pos-contractual, A-07-P-004 Convenios y/o memorandos de entendimiento y el instructivo A-07-I-001 Supervisión de contratos y/o convenios, así como las leyes y/o demás normas nacionales que regulen la materia. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones entre el contratista y el supervisor deben constar por escrito y deben ser entregados al correo electrónico autorizado o radicados en el INM.

17. PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP

De conformidad con el artículo 223 del Decreto 019 de 2012, en concordancia con el artículo 2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los contratos estatales se publicarán en el aplicativo que indique Colombia Compra Eficiente - CCE.

Cordialmente,



Edna Julieth
Villarraga Farfán

EDNA JULIETH VILLARRAGA FARFAN
Subdirectora de Metrología Química y Biología

Elaboró: Olga Brigitte Suaza Díaz - Profesional Especializado SMQB
Revisó: Laura Alejandra Pulido Alvarado - Contratista SMQB
Revisó: Mayerling Clavijo Duran– Contratista SG
Revisó: Álvaro José Rodríguez – Abogado revisor